

en virtud de división de la propiedad horizontal el inmueble que se subasta figura inscrito actualmente en la Sección IV, libro 1.300, tomo 5.336, finca 75.866.

Tipo de subasta, 12.590.483 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.352.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera 113, 1.º

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 794/97 Sección A4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Muñoz García, contra «Contrataciones Universo, Sociedad Limitada», don José González Ferrer y doña Ana Acosta Muñoz, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo,

en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2000.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá, hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la localización, naturaleza e importancia de los bienes o derechos a subastar lotes tercero y cuarto, en aplicación de lo establecido en el artículo 1.502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este órgano y en la del Juzgado de igual clase de Motril al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que les interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469-0000-17-0794-97, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso, por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes: Para la primera y pública subasta el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el, supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los

postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Objeto de subasta

Primer lote: Urbana, número 4, de orden: Vivienda izquierda del piso 1.º, con ingreso por el zaguán y escalera número 28, hoy 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de esta ciudad, lugar de Son Rapinya. Mide 43 metros y 27 decímetros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con la misma, derecha, con rellano, escalera y vivienda derecha de la propia planta, y fondo, con patio de la total finca. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio una cuota del 17 por 100. Es traslado de la finca 23.347, al folio 56, del libro 802 de Palma Sección III.

Inscrita en el Registro número 2 de Palma, Sección VI, libro 581, tomo 3.777, folio 142, finca número 38.288.

Valorado en 3.921.344 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Número 5 de orden: Vivienda única del piso 2.º, número 28, hoy 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de esta ciudad, lugar de Son Rapinya. Mide 94 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie y le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior de 15 metros cuadrados y dos posteriores de unos 8 metros en conjunto. Mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con la misma; derecha, con solar número 49 del plano de parcelación de Son Patx; izquierda, con solar número 51, y fondo, con patio de la total finca. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio una cuota del 32 por 100. Es traslado de la finca 23.351, al folio 168, del libro 419 de Palma Sección III, rigiéndose la comunidad, por las normas que se relacionan en la inscripción segunda, de la finca 15.132, al folio 244, del libro 274 de Palma, Sección III.

Inscrita en el registro de Palma número 2, sección VI, Libro 581, tomo 3.777, Folio 145, finca 38.289.

Valorado en 9.615.313 pesetas.

Tercer lote: Urbana: Local sin uso determinado, designado en el número 12 en la comunidad del edificio en Salobreña, calles Del Cristo y Antonio Machado, sin número, y con el número 1 de locales, con una superficie construida propia de 48 metros 50 decímetros cuadrados.

Se ubica en la planta de entresuelo o en la entreplanta del edificio al que pertenece y parte de el se desarrolla sobre la rampa de acceso al sótano.

Tiene su acceso independiente por la zona que precede a la rampa de acceso al sótano, por la calle del Cristo, y linda tomando como frente su puerta particular de entrada: Frente, con la zona que antecede a la rampa de acceso al sótano; derecha, con el local número 13; izquierda, con propiedad de doña Herminia Romero Moral, y con finca propiedad de don Manuel Castilla Ruiz, y fondo, con la finca matriz de donde se segregó el solar, propiedad de doña María Pérez Jodar.

Inscrita en el registro de la propiedad de Motril, Sección Salobreña Impar, libro 173, tomo 1.147, folio 078, finca 19.549.

Valorado en 1.784.800 pesetas.

Cuarto lote: Urbana: 13-3. Local en planta baja del edificio integrante en el conjunto de edificación sito en Salobreña, en calles Cristo y Antonio Machado, sin número.

Designando con el número 13-3 de locales y número 13 en la comunidad del edificio al que pertenece, con acceso por la calle Cristo por el porche y portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida propia de 10 metros con 93 decímetros

cuadrados. Linda, tomando como frente el porche y portal de entrada por donde tiene su acceso al edificio: Frente, portal de entrada al edificio; derecha, entrando, y fondo, con resto de local del que se segrega e izquierda, con rampa de acceso al sótano y entreplanta. Es porción que se segrega de la finca inscrita bajo el número 19.551, al folio 81 del tomo 1.147, libro 173 de Salobreña inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1 sección Salobreña impares, libro 177, tomo 1.165, folio 034, finca 19.665.

Valorado en 402.224 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, calle general Riera, número 113, 1.º, o la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Motril, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciarlo, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento. Publíquense los edictos de la convocatoria en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y el Juzgado de Paz de Salobreña.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2000.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—36.346.

## PICASSENT

### Edicto

Doña Consuelo de los Reyes Marzal Raga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picasent,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Iserte Longares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda sugasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 20.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Mig, 22, de Picasent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.